

Bucaramanga

6 JUL '23 4:27

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Piedecuesta, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 9501 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa acerca de la “*Situación de contaminación por vertimientos provenientes de la truchera Planadas (...)*”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita de inspección ocular el día 20 de Junio de 2023, en lote de terreno, ubicado en la Vereda Planadas del Municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas N: 6°59'41.35" y E: -72°59'2.68", en donde se evidencio lo siguiente:

- Funcionamiento de actividad piscícola (truchera), informando quien atiende la visita, que al momento se encuentran 25.000 individuos de levante y engorde aproximadamente distribuidos en cuatro (04) estanques con dimensiones de 9x3x1 metros aproximadamente.
- Seis (06) estanques adicionales, los cuales no se encontraban en funcionamiento al momento de la inspección ocular.
- La captación de agua para el desarrollo de la actividad se realiza de la Quebrada La Honda a través de un sistema construido en concreto que conecta a un canal en el mismo material, el cual presenta una longitud de 100 metros aproximadamente, pasando por un tanque en concreto que funciona como desarenador para posteriormente distribuir el agua en los estanques de la piscícola.
- El rebose de los estanques se conduce hasta una estructura fundida en concreto que según lo informado funciona como sedimentador y que finalmente descarga en la fuente hídrica en mención.
- Quien atiende la visita manifiesta que cuentan con concesión de aguas otorgada al señor Alfredo Maldonado, sin aportar el documento en físico, sin embargo, una vez verificado el Sistema de Información de Normatización y Calidad Ambiental – SINCA, se observó que el señor Maldonado cuenta con un permiso de concesión de aguas identificado con el expediente CA-0163-2019 concedido mediante

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



AP D3
Zi.

Resolución No. 0414 del 29 de julio de 2020, por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales de uso público.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.



Fotografía 5.



Fotografía 6.

RP
M
A
B



Fotografía 7

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los predios objeto de la inspección ocular se identifican con Cédula Catastral No. 00-00-0019-0149-000, 00-00-0019-0276-000, 00-00-0019-0131-000 y 00-00-0019-0130-0000. De igual manera, se verificó que según la zonificación del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, los puntos de intervención se encuentran en áreas categorizadas como: **Uso Múltiple con Potencial Forestal**, que por sus condiciones fisicobióticas y por la aptitud del suelo, presentan actualmente actividades predominantemente agrícola, pecuario o silvicultural, en las cuales se podrán desarrollar otras actividades de manera sostenible, sin afectar o agotar otros recursos naturales conexos de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan.

Asimismo, se obtiene que algunos de los estanques se encuentran ubicados en un área que hace parte de la franja de protección de la fuente hídrica denominada Quebrada La Honda identificada con código 106120.

Ahora bien, una vez revisado el contenido de la Resolución No.0414 de fecha 29 de julio de 2020, por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales de uso público, se obtiene que se autorizó la captación de la fuente hídrica innominada, identificada con código 10612049, no obstante, al momento de la inspección ocular se observó que la captación de agua para el desarrollo de la actividad piscícola se realiza de la fuente hídrica denominada Quebrada La Honda identificada con código 106120 razón por la cual se remite copia de la presente comunicación a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad de la CDMB a efectos de verificación de lo contemplado en dicho permiso.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009 en contra de las personas que se consideren presuntamente como infractores y/o

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



AP
M
Z

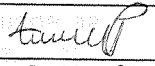
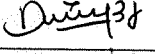


responsables de las actividades de intervención en franja de protección de la Quebrada La Honda mediante la construcción de estructuras para el desarrollo de la truchera.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cymb.gov.co y/o la línea institucional del GEA 318 706 9866.

Atentamente,


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:
FRANCISCO ROJAS DELGADO
Coordinador de Seguimiento para la Sostenibilidad (E)
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB
Correo electrónico: seguimiento@cymb.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		